

La concepción social del migrante en el país de México: fortalezas, debilidades y oportunidades en un mundo en crisis

Susana Angelica Pastrana Corral¹

Harold Joshua Gama Celaya²

Resumen

Vivimos en una sociedad que cada vez tiene más apertura a temas de índole social, esto no solo por la lucha que involucra visibilizar algunas situaciones sociales y que tienen detrás cada uno de los éxitos que estos esfuerzos implican, sino porque cada vez es más común que se busque adquirir una conciencia de las problemáticas sociales. Esto se puede ver simplemente representado en el marco curricular escolar al notar la presencia de la educación en derechos valores éticos y de inclusión social entre otros. Sin embargo, como eje transversal de la estructura de la presente investigación es abrirnos a explorar la siguiente incógnita: si bien todos somos seres humanos puesto que compartimos una misma raza humana y un mismo planeta, ¿Una persona externa al país debería de gozar de los mismos derechos y garantías, por estar presente en un corto o largo tiempo determinado en el territorio del país de México?

Si bien, nuestra constitución política de los Estados Unidos Mexicanos tiene, un amplio articulado de derechos y garantías que en la aplicación de los mismos pueden conotar concepciones sociales inacabadas del significado del migrante-inmigrante y lo que este representa a su paso por el país, o bien como connacionales que se ven forzados por distintas indoles a emigrar, dichas concepciones se verán desarrolladas en la presente investigación bibliográfica-histórica lógica, con el objetivo de determinar la respuesta a la pregunta antes planteada y para además brindar una mirada más amplia de las fortalezas, debilidades y oportunidades que tenemos para ofrecer como sociedad y como país para con esta subcomunidad, que busca mejores oportunidades en —para efectos de investigación— lo que llamaremos como “un mundo en crisis”.

Conceptos clave: Migrante, Inmigrante, Concepción social

Introducción

La terminología de la concepción social y científica del migrante es un apartado que ocupa una buena parte de la investigación y el desarrollo científico. Es complejo buscar dar una respuesta a esta situación de vida que obliga a un determinado grupo de personas a buscar mejores condiciones de vida en otro lugar geográfico. Las razones para migrar son múltiples y, solo por plantear un ejemplo presente, se pueden nombrar motivos tales como buscar mayor capacidad de poder sustentar a una familia, tener acceso a derechos básicos como agua, comida o vivienda, y en casos más extremos, buscando un refugio de la propia situación tanto política, religiosa o de violencia del lugar de residencia de nacimiento del individuo.

Sin embargo, cuando abordamos estas características hay incógnitas que ciertamente dejamos por fuera del propio hecho de buscar la migración del país. Pudiéramos abordar un amplio

¹ Doctora en Administración Pública, Universidad de Sonora, Campus Caborca. susana.pastrana@unison.mx

² Grado académico: Estudiante de Licenciatura en Educación, Universidad de Sonora, Campus Caborca. a221206865@unison.mx

catálogo de vertientes que atrae consigo esta temática, mencionando, por ejemplo, el propio constructo social, por no llamarlo de manera más peyorativa “el puño social”. En algunos casos, tristemente al abordar este tema, la discriminación al migrante es la más fuerte hacha a la cual se enfrenta la persona o personas que salen de su país de residencia, pues puesto a terminología de la calle, se podría llegar a la idea de que cuando no estás en tu país, el lugar en el que estés, por más que busques y apliques esfuerzo o dedicación, no es tu país.

Esto no solamente en los casos en los que, por distintos motivos, una persona externa al país no pueda establecerse y lograr tener lo que lo que su antiguo país no le podía sustentar —como en los ejemplos anteriormente mencionados, como suplir las necesidades básicas presentes del día a día— sino porque hay toda una ramificación de tradiciones, culturas, religiones y hasta una identidad tanto física como geográfica que será poco probable o directamente imposible obtener por completo en el nuevo país de origen. Es por estas características que la presente investigación buscar abordar —claro está, desde un punto de vista que busca ser neutral y con efectos tanto informativos como académicos— las características que atrae consigo la percepción del migrante en el país de México.

La inquietud de la presente investigación, cabe mencionar, nace a raíz de que históricamente México, al tener una cercanía directa con uno de los países económicamente más poderosos del mundo, Estados Unidos de Norteamérica, ha sido pasaje de caravanas de personas que van en búsqueda de vivir el llamado “sueño americano” que no es otra cosa que precisamente vivir como viviría un americano de nacimiento, en la gran mayoría de los casos, por ejemplo: con una casa, con un trabajo con un auto y además con capacidades de solvencia económica para poder sustentarse a él y a su familia de una manera digna. Pero cabe recalcar que, si bien es el primer acercamiento o entendimiento que la mayoría de las personas tienen cuando se habla de una migración para buscar mejores condiciones de vida como lo es el emigrar al país antes mencionado, México además históricamente ha sido también un lugar de acercamiento para todos los demás países tercermundistas o con más bajas condiciones de vida que este, esto presente por las propias características tanto comerciales como sociales que cumple el país, entre muchas otras.

Además de que México actualmente ostenta una de las constituciones más hermosas, pero además mejor sustentadas y planteadas de protección, no solo para el mexicano por nacimiento o naturalizado a la ciudadanía mexicana sino del país, sino para la propia subcomunidad migrante que busque establecerse en el territorio nacional o de tránsito. No obstante, existe todavía una brecha que aborda múltiples factores. A pesar de que algunos se abordan en el papel, en la realidad la sociedad misma vive una verdad muy distinta. Por ello, en esta investigación buscaremos abordar las fortalezas, debilidades y oportunidades de dicha subcomunidad para con el propio país a fin de lograr llegar a conclusiones tanto generales como personales. Pero, además, y lo más importante, con un afán de desarrollo para lograr mejorar las condiciones de vida de la subcomunidad migrante por parte del país de México, que, si bien actualmente está en un auge tanto tecnológico como social, sí que para efectos de la presente investigación se pudiese considerar en crisis en cuanto a la atención a los migrantes aun con todos los esfuerzos del gobierno federal.

Desarrollo

Se parte de la idea base de que un lector común conoce de manera próxima la terminología migrante, mas no podría definir con profundidad los matices y variantes de dicho término. Se pudiera pensar que el término se refiere a una persona que va de un país a otro para buscar mejores

condiciones de vida; sin embargo, parte de la medula fundamental de este apartado es lograr explicar las diferentes vertientes existentes del propio término migrante, por lo que a continuación se pasará a ir desarrollando cada uno de ellos, para poder comprender de manera más directa que existen diferentes tipos de migración y cuál es la terminología conceptual adecuada para cada uno de ellos:

¿Qué es un migrante y un inmigrante? Y los diferentes tipos de migración

Ahora siguiendo una estructura base piramidal, tenemos que además iniciar de lo más general a lo más particular, por lo que aunado a los propios términos que se acogen al migrante, primero es necesario que también conozcamos lo que es un migrante y un inmigrante, pues si bien el colectivo social, tiende a asumir estos dos términos como uno mismo, realmente son dos conceptos que si bien están de cierta manera entrelazados ciertamente no son lo mismo:

Migrante:

Para responder a dicho concepto, a manera bibliográfica y para efectos de la presente investigación se hará uso del término expuesto por la página general de las Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su subdivisión "CEPAL" que por sus siglas significan Comisión Económica para América Latina y el Caribe, los cuales explican el término migración de la siguiente manera: "La migración puede definirse de diferentes formas. La definición más aceptada en la actualidad indica que la migración es el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico u administrativo debidamente definido". (CEPAL, sin fecha)

Inmigrante:

Para este término se adoptará la definición expuesta por la Real Academia Española (RAE) la cual lo define como: "Llegar a un país extranjero para radicarse en él" (RAE, 2023).

Ahora pasando de manera directa con los diferentes tipos de migraciones que existen se pudieran presentar múltiples términos, sin embargo, los términos más adoptados, solo por mencionar algunos y los principales:

La migración de origen:

La migración de origen es el primer término que alude al propio acto de desplazamiento de un país hacia otro o de un estado hacia otro, esto puesto que como cualquier fenómeno presente, existe una razón directa que lleva o conlleva a las persona o personas a buscar mejores condiciones de vida o una vida más digna de la propia que le está ofreciendo su lugar de residencia, por lo tanto la migración de origen no es otra cosa que las propias causas que originan el acto deliberado de una persona o un grupo de personas de buscar irse de su lugar de establecimiento a otro.

La migración de tránsito:

Esta terminología es probablemente la más presente en el propio país de México, puesto que hace referencia a toda la población presente en movimiento ya sea de manera directa (pasando en el tren, por ejemplo) o de manera indirecta (quedándose una temporada en el territorio) que busca en este proceso seguir su camino hacia buscar llegar a un lugar específico de residencia de manera definitiva, en otras terminologías también se le conoce a esta como transmigración.

La migración de destino:

Dicha terminología hace referencia al concepto base de una persona o un grupo de personas que buscan trasladarse de su país de nacionalidad y residencia hacia otro que, directamente y de manera efectiva, se convierte de manera directa en su nuevo país de residencia habitual. Por lo tanto, en otras palabras, pudiéramos comprender de manera más simple este concepto como el lugar de destino al cual se fija un migrante por determinadas condiciones.

La migración de retorno:

En dicho concepto se hace referencia a lo que en algunas ocasiones para muchas familias representa el fin de un ciclo migratorio, esto viene en referencia de que la misma se presenta cuando una persona que ha emigrado decide regresar a su lugar de residencia original por algún motivo emocional, económico, social o familiar desarrollando en el proceso un retorno geográfico, de ahí el término: "migración de retorno".

La migración internacional:

Dicho término es acuñado cuando la propia migración se extiende en el cruce por diferentes fronteras entre países.

La migración interna:

La misma acuña su término cuando se presenta dentro del propio territorio del país, como por ejemplo emigrar de un estado a otro, de ahí su término interno.

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y el migrante:

Ahora una vez presentado lo anterior es que entonces ya tenemos una visualización más directa de lo que es un migrante, un inmigrante y además los diferentes tipos de migración que hay, pero por dichas terminologías ahora toca pasar a una de las partes más directas —como al mismo tiempo interesantes— de la presente investigación la cual viene a ser: ¿cuáles son las diferentes leyes migratorias que existen dentro del país de México? Bien, para responder a ello tenemos que partir del sustento legal más grande que tiene un mexicano y extranjero cuando ingresan al país lo cual viene a ser, indudablemente, la conocida como Carta Magna o también —más ampliamente conocida por su otro nombre— la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello entre los derechos más grandes con los cuales una migrante cuenta al estar y al entrar al país de México nos encontramos con:

1. A GOZAR DE TODOS LOS DERECHOS QUE RECONOCE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO:

Este es el artículo primero de la Constitución Nacional Mexicana. Dicho artículo aborda la idea de que se le reconocerá de manera amplia y sin excepciones el derecho de que toda persona pueda gozar de los derechos reconocidos por el Estado México en la Constitución Política Nacional y en los instrumentos internacionales suscritos por este (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]). Es por dicho artículo que, entonces, toda la población migrante, independientemente de su condición jurídica en el país, le son y le serán reconocidos de manera directa todos los derechos al igual que al resto de las personas y por ende deberán de sérseles respetados. Dichos derechos

son sustentados y además aprobados por la Ley de Migración publicada el 25 de mayo del año 2011.

2. DERECHO A LA NACIONALIDAD:

Dicho artículo nos habla acerca del propio vínculo jurídico que existe entre el Estado y las personas, dicha vinculación otorga la pertenencia e identidad, así como el derecho a que el Estado les brinde protección, ya sea en su territorio o fuera de este mismo, hablando claramente de los mexicanos de nacionalidad y de la propia comunidad migrante (CNDH).

3. DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO:

Dicho derecho nos habla de las cualidades que tienen las personas para circular libremente por el territorio mexicano, sin que tal derecho sea restringido en virtud de una ley o por razones de interés público (CNDH).

4. DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL DEBIDO PROCESO:

Dicho artículo nos hace referencia a que, en México, todas las personas sin importar su origen étnico, nacional o situación migratoria, tienen derecho a que se les garantice que en cualquier proceso administrativo o judicial en los que se vean involucrados se respalde el cumplimiento de las formalidades esenciales y esté apegado a los derechos con base en los lineamientos constitucionales e internacionales (CNDH).

5. DERECHO A LA ASISTENCIA CONSULAR:

Dicho derecho nos habla acerca de que cualquier autoridad del país mexicano que detenga a una persona extranjera —entiéndase un individuo ajeno al país—, tiene la obligación de informarle sobre su derecho a contactar con la autoridad consular de su país de origen y de facilitarle tal comunicación, así como permitirle recibir la visita del personal consular, tal derecho es obligatorio y además debe garantizarse (CNDH).

6. DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN:

En dicho artículo se explicita que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se mandata la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. En tal caso, dicho derecho incluye a todas las personas migrantes que se encuentren en México, sin importar su condición migratoria (CNDH). Dicha prohibición de discriminación hacia las personas migrantes es la base fundamental de los principios en los que se sustenta la Ley de Migración.

7. DERECHO A SOLICITAR ASILO:

En dicho artículo se explicita el derecho de que, en el país de México, cualquier persona ya sea nacional o extranjera tiene el derecho a, en caso de persecución por motivos de orden político, solicitar el asilo en el territorio de este (CNDH).

8. DERECHO A SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO:

En dicho artículo se hace referencia a que cualquier persona extranjera que se encuentre en el territorio nacional y no pueda o no quiera atenerse a la protección de su país de residencia u origen, debido a fundados temores de persecución o por motivos de raza, religión, nacionalidad, de género, pertenencia a un determinado grupo social, opiniones políticas o que haya huido del propio país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, tiene derecho a solicitar la protección internacional del país de México (CNDH).

9. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR:

En dicho derecho, se enmarca la encomienda de que cualquier persona, en situación de migrante, tiene derecho a que se preserve y garantice su unidad y/o reunión familiar, especialmente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes (CNDH).

10. DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA:

En dicho derecho se nos recalca que la condición de migrante no le resta valía a ningún ser humano, por tanto, nadie —haciendo hincapié en las autoridades y particulares— tiene derecho a dar un trato diferenciado y excluyente a este grupo de población, puesto que su paso y estadía por el país de México no debería significar un riesgo latente de abuso de sus derechos humanos ni probables afectaciones a su integridad, patrimonio y libertad (CNDH).

11. DERECHO A NO SER CRIMINALIZADO:

En dicho artículo se nos habla acerca de que el ingreso no formal al país de la población migrante no es motivo para criminalizar su actuar y tratarlo como tal, puesto que ser una persona migrante no implica ser delincuente y su ingreso, así sea contrario a la norma al país, implica una infracción administrativa, no un ilícito penal y bajo ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará, por sí misma, en la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de una persona migrante por el hecho de encontrarse en una condición migratoria (CNDH).

12. DERECHO A UN ALOJAMIENTO DIGNO:

En dicho artículo se nos enmarca que las personas migrantes deben recibir en el lugar en que se encuentren alojados un trato acorde a su dignidad como personas y seres humanos. Las

instalaciones migratorias deben cubrir estas exigencias y las autoridades deben dispensar un trato adecuado y respetuoso de sus derechos humanos (CNDH).

13. DERECHO A NO SER INCOMUNICADO:

En dicho artículo se nos señala que a las personas migrantes no deben, por ninguna circunstancia, serles negado el recibir y realizar llamadas telefónicas, la visita de sus familiares, organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos, representantes legales y autoridades consulares de su país (CNDH).

14. DERECHO A UN INTÉRPRETE O TRADUCTOR:

En dicho artículo se nos enmarca que las autoridades migratorias tienen la obligación de proporcionar un intérprete o traductor en caso de que las personas migrantes no hablen o entiendan el idioma español respectivamente (CNDH).

15. DERECHO A NO SER DETENIDOS EN LAS INMEDIACIONES O DENTRO DE ALBERGUES:

En dicho artículo se nos marca que las autoridades migratorias no tienen la atribución conferida por ley de realizar detenciones de personas migrantes que se encuentren alojados o en las inmediaciones en albergues con este fin patrocinados por Asociaciones Civiles o personas que presten asistencia humanitaria a los mismos, así como también el Instituto (Nacional de Migración) no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentre migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes (CNDH).

16. DERECHO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ:

Este es un principio constitucional que obliga a todas las autoridades a que en sus actuaciones y decisiones en las que se vea involucrada una niña, niño o adolescente, garantice de manera plena el respeto de sus derechos humanos (CNDH).

Estos fueron algunos derechos entre muchos otros más, puesto que anteriormente se presentaron los artículos generales y de los más importantes para los migrantes que ingresen al país de México. No obstante, más allá de los artículos constitucionales, en este país se encuentra toda una Ley de Migración, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011, que cuenta con más de 69 cuartillas de artículos con sus respectivas garantías, y se encuentran a manos de cualquier persona que esté interesada en leerlos, con una copia directa en PDF con tan solo teclear el nombre de esta.

Al menos hablando bibliográficamente, el país de México cuenta con un amplio y muy explícito abanico de artículos que avalan los diferentes derechos del migrante en el país, de tal manera que, constitucionalmente, un migrante debería tener asegurado un trato digno y además igualitario, cero discriminación y de asistencia en salud y en cuestiones de índole de protección

ante los riesgos que implican su transitar. Trataremos de abordar las dos caras de la moneda, es decir, lo dicho en el papel y la propia realidad de la cual nos habla la comunidad migrante del país. Es entonces que fundamentados ya en mano con material bibliográfico pasaremos a explicar los métodos mediante los cuales obtendremos dichos datos para posteriormente ofrecer los resultados a las incógnitas: ¿cuáles son los retos que enfrenta el migrante en México? y ¿se cumplen realmente los derechos constitucionales en los mismos?

Método

La presente investigación científica cumple con una alineación bibliográfica y de un corte histórico lógico, con enfoque mixto, puesto que si bien en el proceso no se aplicaron instrumentos de manera directa con una población muestra por los autores de este trabajo, sí que para realizarla nos sustentamos del trabajo y de los datos de otros autores que ya han desarrollado trabajos relacionados con esta temática.

Seguidamente y como parte fundamental del desarrollo de esta investigación nos sustentamos además de diferentes recursos, como lo son artículos, libros, revistas, internet, videos y además diferentes fuentes para lograr sustentar y llegar a conclusiones que nos permitan entender la condición del migrante en el país de México.

Resultados

Como se mencionó anteriormente para abordar esta parte fue necesario primeramente desarrollar una búsqueda bibliográfica de otros autores que hablaran del fenómeno migrante y de su condición en el país de México. Para ello, se decidió entonces subdividir este apartado en dos aspectos fundamentales a manera de cuestionamientos, mismos los cuales se pasarán a desarrollar de manera directa a continuación. Todo esto con el fin de que cada uno pueda tener tanto una discusión interna como la propia que se planteará para entonces dar cabida a la discusión de la unión de todos los propios datos recabados.

1. ¿Cuáles son los retos que enfrenta el migrante en México?

Para responder a este apartado nos sustentaremos del artículo publicado en la página web de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública Tecnológico de Monterrey titulado “Transitar por México: información y uso de redes para aminorar los desafíos de los migrantes”, en la cual la autora Fernando Sobrino, profesora investigadora de dicho campus, nos menciona que:

"Los migrantes enfrentan un ambiente hostil donde la falta de estatus legal los expone a extorsiones, secuestros y violencia. Transitar por México está lleno de peligros para los migrantes que buscan llegar a la frontera con Estados Unidos. La complejidad del viaje entre la frontera sur de México y la frontera norte no solo se debe a la longitud y a las adversidades geográficas, sino también a una serie de riesgos legales, sociales y ambientales que enfrentan en el camino. Desde barreras culturales y lingüísticas hasta la incertidumbre legal que rodea su estatus migratorio, los migrantes tienen que navegar por rutas llenas de inseguridad y amenazas constantes" (Sobrino, 2024).

La autora menciona una serie de retos a los cuales el migrante se enfrenta en su día a día, los cuales pasaremos a representar a manera de listado para una mayor comprensión de los lectores:

1. Legalidad en su travesía:

En el presente apartado se nos menciona que, si bien existen alternativas legales como la visa humanitaria que es un permiso especial otorgado a un ciudadano extranjero que debido a una razón humanitaria urgente o de emergencia o en bien de un beneficio público significativo necesita estar un determinado tiempo en un país, aun así muchos individuos optan por la opción de ingresar y estar un determinado o indefinido tiempo en el país sin ningún tipo de documento avale su estancia legal en el país. Por ello, los mismos, además de carecer de una identidad ante el país, también y tristemente a menudo se encuentran en condiciones desiguales y a merced de autoridades corruptas o del propio crimen organizado, que ven su necesidad y además su desesperación por ya sea cruzar el país o quedarse en el país, como una oportunidad directa de lucro fácil.

2. Las condiciones de viaje:

Las condiciones de viaje en sí mismas representan uno de los mayores riesgos a los cuales se tiene que enfrentar la persona migrante. Esto puesto que la mayoría de ellos optan por viajar en condiciones precarias y muchas veces poco humanitarias, como lo es el caso del tren de carga mejor conocido por la comunidad como la “Bestia”. Dicho método de transporte representa un peligro extremo para los individuos migrantes al presentar peligros como el riesgo a sufrir lesiones graves por caídas o accidentes, riesgo de deshidratación por exponerse a los calores de las rutas aisladas y desérticas, además de estar a expensas de faunas nocivas, enfermedades transmitidas por vectores, además de las propias condiciones humanas como lo pueden ser peleas callejeras, violaciones, robos, entre otras.

A palabras de la página OIM (Organización Internacional para las Migraciones) en su artículo publicado el 06 de marzo del 2024 titulado “El año más letal del que se tenga registro, con casi 8.600 muertes de personas migrantes en 2023” nos mencionan que

“Al menos 8.565 personas perdieron la vida en rutas migratorias de todo el mundo en 2023, convirtiendo a ese año en el más letal de los registrados, de acuerdo con los datos compilados por el Proyecto Migrantes Desaparecidos de la OIM. El saldo de muertes de 2023 representa un trágico incremento del 20% en comparación con 2022, poniendo de relieve la necesidad urgente de emprender acciones para prevenir más pérdidas de vidas” (OIM, 2024).

3. El crimen organizado.

Tenemos que comprender que cuando hablamos de la condición del migrante, por demás vulnerable estamos hablando de una situación que involucra de manera directa la seguridad de los países por los cuales el propio individuo se desplaza en su trayectoria puede encontrarse antes de llegar a la frontera entre México y Estados Unidos, con hechos de corrupción y sobre todo con el crimen organizado lo que genera que los migrantes se expongan a rutas y trabajo forzado a lo largo del país.

Abordando de manera más directa el punto mencionado anteriormente a palabras de la también ya mencionada OIM los mismos nos mencionan en su artículo publicado el 12 de septiembre del año 2023, “La frontera entre Estados Unidos y México es la ruta migratoria terrestre más peligrosa del mundo” que: “La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) registró 686 personas migrantes fallecidas o desaparecidas a lo largo de la frontera entre los Estados Unidos y México durante el año 2022, lo cual la ha convertido en la ruta migratoria terrestre más peligrosa del mundo” (OIM, 2023).

4. Otras condiciones:

Por su parte, los datos ofrecidos por la OPS (Organización Panamericana De la Salud) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud región de las Américas, nos mencionan en su artículo titulado “Aumento de la migración en las Américas en 2023: retos para garantizar la salud de las personas migrantes y respuesta de la Organización Panamericana de la Salud” publicado el 18 de diciembre del 2023, que:

“Durante su trayecto, los migrantes suelen enfrentarse a situaciones de alta vulnerabilidad, siendo algunas de las más importantes las limitaciones económicas, la exposición a situaciones de abuso y violencia —particularmente para mujeres y niñas—, el limitado acceso a albergue y comida, a infraestructuras de agua y saneamiento y a los servicios de salud, que a la vez aumenta su riesgo de enfermedades y un exceso de mortalidad y morbilidad por causas prevenibles. A ello se suman las barreras sociales que enfrentan en las comunidades de acogida, como las diferencias lingüísticas y culturales, la xenofobia y la discriminación” (OPS, 2023).

Dado lo anterior, con los datos presentados anteriormente es que podemos plantearnos nuestro segundo cuestionamiento:

2. ¿Se cumplen realmente los derechos constitucionales de los migrantes en México?

En dicha terminología, como expositores del presente artículo y de un tema tan delicado como lo es el abordado aquí, no nos gustaría y no debemos tomar partido o tener una ideología que se imponga contra los datos presentado. Por ello, al sustentarnos con los datos presentados podemos entonces decir que no se están cumpliendo los derechos del migrante en su totalidad, al menos no como lo expresa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Constitución Migratoria del país. Lógicamente, no se puede generalizar al expresar de manera directa que no se están cumpliendo con todos los migrantes o en todos los casos, pero sí que al menos hay un buen porcentaje de casos en los que no se están respetando dichas regulaciones y derechos, como podemos ver presentado por el propio termino expuesto en el artículo y en los datos antes mencionados. Es así que la situación de peligro y los cuatros aspectos mencionados anteriormente entran en contradicción directa con los dieciséis derechos mencionados anteriormente, por lo que cabe entonces mencionar que bien se podría emplear ese dicho que reza que “en el papel se dice una cosa y en la realidad se dice otra”.

Es en este punto que ya podemos hacernos una idea más directa de las condiciones a la cuales el migrante se tiene que enfrentar en su travesía por buscar las antes mencionadas mejores

condiciones de vida y lo que a continuación referenciamos es sumamente inaceptable pero real de la concepción social del migrante en el país de México:

Para responder a este apartado nos estaremos sustentando del artículo publicado por la revista SCIELO en el año 2015 titulado "Las actitudes hacia los inmigrantes en México: explicaciones económicas y sociales" y demás artículos mencionados a continuación, en los cuales se nos mencionan apartados que presentaremos a manera de listado para mejor entendimiento de los lectores:

1. Preocupaciones económicas: competencia en el mercado laboral e inmigración contemporánea en México:

Cuando hablamos de la comunidad del migrante, antes de estar hablando de una comunidad, estamos hablando de un grupo de seres humanos con capacidades iguales o muchas veces mejores a la propia mano laboral del país de migración, por lo tanto

“El dato fundamental es la composición de habilidades (skills) de los ciudadanos nacionales respecto a la composición de habilidades de los inmigrantes. Si los inmigrantes están menos capacitados que los ciudadanos del país receptor, los nacionales poco calificados pierden y los nacionales altamente calificados ganan con el aumento de la inmigración. Lo contrario ocurre si los inmigrantes son relativamente más calificados que los ciudadanos nacionales. En general, la predicción del modelo FP es sencillo: los ciudadanos del país receptor deberían oponerse a la llegada de inmigrantes con niveles de capacidades similares y apoyar la llegada de inmigrantes con habilidades distintas" (Meseguer, C. y Maldonado, G., 2015).

Tomando estas declaraciones, podríamos señalar que parece que **existe un miedo de la sociedad a tener pérdidas económicas si el migrante tiene mayores capacidades de generar en un rubro laboral existente que ocupa o podría ocupar una persona con nacionalidad de origen del país.**

2. Estigmatización y xenofobia.

Derivado del incremento en el número de personas migrantes venezolanas hacia países de la región del Caribe, se ha generado un significativo aumento en el número de expresiones xenófobas hacia este grupo de personas, esto derivado a que en las redes sociales y los medios de comunicación se han convertido en los principales canales de difusión de mensajes y contenido que tristemente en ocasiones fomenta la desinformación y mensajes estigmatizantes hacia un determinado grupo de personas relacionado con la movilidad humana en dicho término esta situación ha dado lugar **a la exacerbación de posturas y actitudes discriminatorias que en muchos casos resultan en acciones violentas que ponen en peligro la integridad de las personas refugiadas y migrantes** (Meseguer, C. y Maldonado, G., 2015). Si bien dichos estudios se han llevado a cabo en el caso de la migración de venezolanos a países del Caribe, situaciones similares podrían notarse en el caso de otros migrantes, pues este grupo se podría convertir en víctimas fáciles para la crítica y la estigmatización, sin tomar en cuenta toda la serie de factores que influyen en la migración y en la posición legal del migrante.

3. Conversación en redes como generador de discurso de odio.

Para responder a este apartado, nos apoyaremos de un estudio realizado por OXFAM MEXICO, titulado "El muro mexicano, estudio de percepciones sobre la migración en México". En este estudio los investigadores usaron la técnica de *social listening* para analizar la conversación sobre la migración en México, estudiando el periodo que abarca desde el 1 de enero de 2020 al 16 de agosto de 2022. Con esta metodología se obtuvieron los siguientes resultados que se consideran muy pertinentes para efectos de esta sección de la investigación:

- Como primer lugar 5.8% de los mensajes recabados mencionan que las personas **migrantes tienen relación directa con la criminalidad** (Figueroa, E. et al, 2015).
- Seguidamente los discursos de odio ocupan un 7% de la conversación y suelen ser coyunturales; es decir, **se activan cuando existe una eventualidad política o social en el país**, como lo fue el caso de los Juegos Olímpicos de Tokio en el año 2021 el cual fue el evento con mayor número de mensajes de odio entre los analizados, **especialmente hacia la comunidad china, por el simple hecho de ser el segundo país con más medallas en la competición** (Figueroa, E. et al, 2015).
- Seguidamente un 65.8% de los mensajes rechaza la estadía de las personas migrantes en el país, **pues se considera que su presencia atenta contra la cultura y tradiciones de la sociedad mexicana** (Figueroa, E. et al, 2015).
- Por otro lado, también existe una fuerte relación con el consumo de los recursos nacionales por parte de las personas migrantes pues este genera un sentimiento combativo en los mensajes, ya que **un 25% de la conversación considera que, al igual que se ofrece ayuda a las personas migrantes, el Gobierno debe atender los altos índices de pobreza en el país, cuestionando consigo sus prioridades** (Figueroa, E. et al, 2015).

Por su parte, el común social considera que las nacionalidades más mencionadas en cuanto a factor migrante son Venezuela (38%), seguido de Honduras (15%), Cuba (10%) y Haití (7%), y esto genera que la concepción social de la gente sea que: **las caravanas migrantes son escenarios idóneos para que las personas reafirmen sus ideas acerca del proceso migratorio, pues la opinión pública las relaciona con el crimen organizado o la inseguridad**, esto derivado muchas veces de los comunicados muchas veces tanto por medios de comunicación como por figuras públicas relevantes (Figueroa, E. et al, 2015).

Finalmente, existe un 2.5% de los mensajes que solicitan mayor control en las fronteras mexicanas e implementación de leyes migratorias más fuertes, esto puesto que estos mensajes **consideran culpable al presidente de la situación actual y consideran que debería ser más estricto en el control migratorio del país** (Figueroa, E. et al, 2015).

Las narrativas predominantes

En el estudio citado anteriormente también se presentaron una serie de narrativas predominantes en referencia a la concepción social del migrante en México. El artículo citado nos menciona una serie de veintisiete narrativas que los mismos decidieron presentar en tres categorías específicas: **1. el papel y actuar del estado mexicano frente a la migración, 2. El discurso sobre los obstáculos para la integración de las personas migrantes y 3. la percepción de la sociedad**

hacia las personas migrantes. Para efectos del presente apartado, presentaremos dichas categorías con sus respectivos resultados tal y como se presentaron en dicho estudio:

1. El papel y actuar del estado mexicano frente a la migración (Figuroa, et al, 2015):

- Los migrantes invaden México principalmente por la falta de control del Estado.
- Generar programas oficiales en torno a la migración es tanto como aceptar o alentar el fenómeno de la migración en nuestras fronteras.
- Está legitimado que las autoridades mexicanas empleen la violencia para tratar contra los migrantes, debido a que es un colectivo peligroso.
- Los migrantes son una amenaza para México y se merecen los ataques físicos y verbales que reciben por parte de la sociedad.
- A los migrantes en México hay que controlarlos por su propio bien y seguridad, aunque ellos no lo entiendan o deseen.
- Es necesario un mayor control con los visados y restricciones de acceso en la frontera para evitar la migración en México.
- Los migrantes reciben un apoyo prioritario, incluso antes que los mexicanos, en cuestiones laborales y sociales por parte del Gobierno.
- El Gobierno dentro de sus funciones solo debe regular el tránsito de migrantes, no hacerse cargo de servicios asistenciales y humanitarios ante ellos.
- México hace el trabajo sucio a EE. UU. al tener que lidiar con migrantes peligrosos que quieren llegar a Norteamérica.

2. El discurso sobre los obstáculos para la integración de las personas migrantes (Figuroa, et al, 2015):

- La mayor parte de la población mexicana no acepta a los inmigrantes, la opinión mayoritaria exige su deportación.
- A los migrantes que están en México no les importa el país porque solo están de paso para llegar a la frontera con Estados Unidos.
- México, debido a la migración descontrolada, podría terminar convirtiéndose en un país inferior o de segundo nivel, como los países de los que provienen los inmigrantes.
- Los migrantes mexicanos retornados no conocen el país y la cultura, y su opinión sobre el mismo no debería tenerse en cuenta.

3. La precepción de la sociedad hacia las personas migrantes (Figuroa, et al, 2015):

- A México solo vienen migrantes pobres, que poseen un menor valor social y económico para la sociedad.
- Los migrantes no respetan las leyes y no se adaptan a las costumbres de México.

- Los migrantes aumentan las tasas de desempleo y la situación de personas en calle, generando un impacto negativo sobre la imagen de México y sus ciudades internacionalmente.
- Los migrantes contribuyen a una mayor corrupción del país al pagar tasas ilícitas a autoridades o coyotes para poder llegar a la frontera con Estados Unidos.
- La mayor parte de los mexicanos tienen miedo a los inmigrantes porque incrementan la violencia y los actos vandálicos en el país.
- Las mujeres migrantes son malas madres, pues ponen en riesgo a sus hijos y tienden a abandonarlos.
- Los migrantes, al estar en una situación de necesidad económica, tienen mayor tendencia a acabar relacionándose con el narcotráfico y los cárteles.
- Los inmigrantes son una de las causas principales de la expansión de la pandemia, principalmente por las caravanas y su precariedad de vida.
- El consumo de drogas sintéticas se ha expandido en la frontera norte de México por el incremento de migrantes en la zona.
- Los mexicanos, por nuestra historia y cultura, tenemos más derecho a migrar a Estados Unidos que el resto de los países latinoamericanos.
- Me molesta que los migrantes que vengan a México sean de origen latinoamericano.
- Los inmigrantes norteamericanos llegan con aires de superioridad a México.
- Las personas que viven en ciudades con un mayor índice de migrantes son quienes más en contra están de ellos porque conocen las circunstancias de cerca.
- Los migrantes vienen a quitarnos el trabajo, cuando aquí no hay para mantenernos todos.

Por lo tanto y una vez presentados los datos anteriores podemos ofrecer una relación directa con la que fungirá como elementos de discusión, para posteriormente ofrecer nuestras conclusiones y propuestas de mejora.

Discusión

Anteriormente, se presentó todo un camino histórico lógico y bibliográfico de las leyes, opiniones conceptos y percepciones del migrante para con el país de México y es que entonces cabe hacernos la pregunta ¿qué opinamos nosotros después de haber abordado toda la información presentada? Si bien existen múltiples filosofías, ideologías y condiciones humanistas que nos hablan de una igualdad, esta podría no estar resguardada por terminologías económicas o sociales, sino más bien por una unión fisiológica, puesto que todas las personas compartimos características físicas que nos hacen estar a merced de las mismas leyes de nuestro mundo, como tal lo es el cuidado del medio ambiente o la necesidad de alimento y de medicamentos para poder vivir.

Aun así, como sociedad hemos creado un amplio y complejo sistema de fragmentación para dividirnos por las llamadas “fronteras terrestres” que no es otra cosa que fronteras que limitan el

acceso de manera directa por parte de un grupo de personas hacia otro territorio. Es por ello que a opinión de los presentes autores el objetivo de esta investigación no es ofrecer un juicio de valor acerca de si estas limitaciones terrestres son correctas o no, sino por el contrario visualizar desde un punto de vista más amplio qué ofrece México a la comunidad migrante en el papel, en la realidad y lo más importante, ¿qué opina la sociedad mexicana de la comunidad migrante?

Abordando los temas anteriores, se puede ver que, si bien los migrante cuentan con derechos constituciones tan importantes como el derecho a la no discriminación y el derecho a la dignidad humana, también tienen toda una lista de riesgos a los cuales se enfrentan y que, además, llevan a encabezados tan aterradores como el mencionado en el artículo de la Organización Internacional de Migración titulado: “La frontera entre Estados Unidos y México es la ruta migratoria terrestre más peligrosa del mundo”. Todo esto, sin embargo, solamente es la pudíamos llamar la punta del iceberg, puesto que también contamos con más de veintisiete narrativas sociales de lo que opina la sociedad mexicana de los migrantes y la mayoría tiene connotaciones negativas.

Con estos datos se puede entrever un imaginario social en el país que considera al migrante mismo como una amenaza tanto física, económica y criminalística para el país. Esto nos deja entonces con una simple, pero al mismo tiempo dura interrogante que surge de todos los aspectos que se presentaron: ¿en dónde quedó nuestra humanidad? En alguna ocasión el sudafricano Nelson Mandela, icono de la lucha contra el apartheid —al que derrotó—, antiguo líder del Congreso Nacional Africano, primer presidente de color de su país y premio Nobel de la paz mencionó: "nadie nace odiando a otra persona a causa del color de su piel, origen o religión. La gente aprende a odiar, y puesto que eso es posible, también lo es que aprendan a amar, algo que es mucho más natural para el corazón humano" (El Diario, 2013).

Es por esta concepción humanística de la situación, tan importante al considerar esta situación que involucra vidas humanas, que nace aquí el último apartado de nuestra investigación de la situación migratoria en México que se enfoca en la pregunta ¿qué oportunidades y fortalezas puede ofrecer el país de México? Con relación a nuestra investigación y a los datos oficiales presentados, podemos atrevernos a mencionar de manera descarnada el último titular ideológico de nuestra investigación “en un mundo en crisis”, pues tristemente cuando nos dejamos de considerar a nosotros mismos como seres de una misma sangre y de una misma humanidad, entonces en ese momento nuestro mundo ciertamente entra en crisis.

Conclusiones y propuestas

Por lo mencionado anteriormente se concluye que se requiere de una verdadera educación y concientización de lo que representa el fenómeno migratorio para nuestro país proponiendo el acercamiento al problema de donde se puede experimentar las diversas conceptualizaciones del migrante a través de las redes sociales. Actualmente en la sociedad el internet sin duda alguna forma parte fundamental en materia de comunicación masiva. Estas tecnologías fungen como ventanas para todo un mar de posibilidades de conexión y de conocimiento universal al alcance de un dedo y, para efectos más específicos, de un bolsillo puesto que los teléfonos celulares se han convertido en una herramienta para la vida educativa y social. Es por ello por lo que se concibió por parte de los presentes autores como una posible alternativa de mejora la concepción social del migrante en México: **Desarrollar un libro de corte social e investigativo que aborde las historias de los migrantes a manera de compendio de las experiencias, motivaciones sociales,**

económicas, psicológicas y además migratorias de todas aquellas personas que vayan hacia otro país buscando mejores condiciones de vida.

Bajo el título: “La Bestia: vías hacia una hermandad para un mundo mejor” el mismo buscaría ser un trabajo de integración y de desarrollo para que como sociedad podamos utilizar las fortalezas y oportunidades que nos ofrece el internet y las redes sociales para, una vez terminado este trabajo, poderlo socializar con el mundo entero mediante internet y redes sociales, puesto que muchas veces el principal problema al cual nos enfrentamos con la comunidad migrante es que tenemos una idea preconcebida de las condiciones que orillan a una persona o grupo de personas a buscar cambiar su lugar de residencia para buscar mejores condiciones de vida. No obstante, realmente el asunto principal radica en el poco conocimiento que tenemos de realmente cuales son dichas motivaciones de la comunidad migrante para realizar esta búsqueda de la felicidad. Somos los primeros en señalar que tenemos conocimientos de que trabajos de esta índole ya se han realizado y existen en el propio país; sin embargo, por las características tanto sociales, como regionales y al mismo tiempo políticas, este es un fenómeno que sin duda podrá, será y seguirá siendo estudiado hasta el fin de los tiempos, porque migrantes siempre va a haber y siempre será relevante cuestionarse sí realmente tomamos el tiempo de interactuar con ellos y saber cómo llegaron hasta el punto en el que se encuentran.

Por último, como meta fundamental de realizar dicho libro, a consideración de los presentes autores, somos fieles creyentes de que como sociedad mexicana tenemos mucho más que ofrecer para con los migrantes, pero principalmente para con nosotros mismos, para con nuestros valores y además nuestras ideologías. El problema del trato de los migrantes no es solamente un asunto de regulación legislativa, sino un asunto que cuestiona nuestro interés como ciudadanos de hacernos cargo de un problema humano que involucra personas reales, no solo porcentajes y números. Bajo la idea de que juntos podemos lograr cualquier cosa que nos proponamos, dicho proyecto se pudiera realizar en colaboración con el gobierno de México, universidades, alumnos y además personal interesado en el tema, desarrollando en el proceso una red de apoyo que, a futuro, generaría cambios que marcarían un precedente para el día de mañana no tener que volver a mencionar la frase “La concepción social del migrante en el país de México: fortalezas, debilidades y oportunidades en un mundo en crisis”.

Ya mencionado lo anterior, ofrecemos a continuación las bibliografías que fungieron como el sustento para el desarrollo de la presente investigación buscando en el proceso que le sean de igual o mayor apoyo que como fueron para nosotros para entender mejor esta temática.

Referencias literarias

- Comisión Económica para América**, (sin fecha), “Migración” en *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, [sitio web], disponible en: <https://www.cepal.org/es/subtemas/migracion>, [consultado el 19 de julio de 2024].
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, (sin fecha), “Derechos de las personas migrantes” en *CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos – México*, [sitio web], disponible en: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes> [consultado el 24 de julio de 2024].
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, (2011), “Ley de migración”, *El Diario Oficial de la Federación* [documento en línea], disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf> [consultado el 26 de julio de 2024].
- El Diario**, (2013), “Las palabras de Nelson Mandela” en *El Diario* [sitio web], disponible en: https://www.eldiario.es/internacional/palabras-nelson-mandela_1_5133583.html [consultado el 27 de julio de 2024]
- Figuroa, E., Franco, G., García, J., Mora, M. y Santamaría, C.** (2023). *El muro mexicano estudio de percepciones sobre la migración en México*. México. OXFAM, [libro en línea] disponible en: https://oxfamMexico.org/wp-content/uploads/2023/08/EMM_Informe_completoR4.pdf [consultado el 24 de julio de 2024].
- Meseguer, C. Maldonado, G.** (2015). “Las actitudes hacia los inmigrantes en México: explicaciones económicas y sociales” en *Foro internacional*. 55, 3, Sep. 2015, pp. 772-804, disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/fi/v55n3/0185-013X-fi-55-03-00772.pdf> [consultado el 22 de julio de 2024].
- Organización Internacional para las Migraciones** (2023), “La frontera entre Estados Unidos y México es la ruta migratoria terrestre más peligrosa del mundo” en *International Organization for Migration* [sitio web], disponible en: <https://www.iom.int/es/news/la-frontera-entre-estados-unidos-y-mexico-es-la-ruta-migratoria-terrestre-mas-peligrosa-del-mundo#:~:text=Ginebra/Berlín/San%20José%20terrestre%20más%20peligrosa%20del%20mundo>. [consultado el 12 de julio de 2024].
- Organización Internacional para las Migraciones**, (2022) “¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan las personas refugiadas y migrantes venezolanas en el caribe?” en *International Organization for Migration*. [sitio web], disponible en: <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/cuales-son-las-principales-dificultades-que-enfrentan-las-personas-refugiadas-y-migrantes-venezolanas-en-el-caribe#:~:text=La%20inseguridad%20alimentaria,%20la%20malnutrición,poder%20cubrir%20sus%20necesidades%20básicas>. [consultado el 24 de julio de 2024].
- Organización Internacional para las Migraciones**, (2024), “El año más letal del que se tenga registro, con casi 8.600 muertes de personas migrantes en 2023” en *International Organization for Migration*, [sitio web], disponible en: <https://www.iom.int/es/news/el-ano-mas-letal-del-que-se-tenga-registro-con-casi-8600-muertes-de-personas-migrantes-en-2023> [consultado el 26 de julio de 2024].

Organización Panamericana de la Salud, (2023) “Aumento de la migración en las américas en 2023: retos para garantizar la salud de las personas migrantes y respuesta de la organización panamericana de la salud” en *Pan American Health Organization* [sitio web], disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/18-12-2023-aumento-migracion-americas-2023-retos-para-garantizar-salud-personas-migrantes#:~:text=Durante%20su%20trayecto,%20los%20migrantes,a%20infraestructuras%20de%20agua%20y> [consultado el 20 de julio de 2024].

Real Academia Española, (2023), “Inmigrar”, *Diccionario de la lengua española* [sitio web], disponible en: <https://dle.rae.es/inmigrar> [consultado el 20 de julio de 2024].

Sobrino, F., (2024), “Transitar por México: información y uso de redes para aminorar los desafíos de los migrantes” en *Escuela de Gobierno y Transformación Pública Tecnológico de Monterrey* [sitio web], disponible en: <https://egobiernoytp.tec.mx/es/blog/desafios-de-los-migrantes> [Consultado el 16 de julio de 2024].